

CONVENIO N°
OPM-SFR/2019-006-01

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA FINANCIERA RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2019-006** DE FECHA **27 DE FEBRERO DEL 2019**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **C. ARQ. JORGE IVÁN ENRÍQUEZ RUTEAGA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **1131**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2018**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, **SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **27 DE FEBRERO DEL 2019**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2019-006**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **REHABILITACIÓN DE CAMINO A TEPETATE DEL GALLO SEGUNDA ETAPA**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$1'978,675.08 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

RECURSO ESTATALES	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS 2015, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1150 DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2019	TOTAL
\$0.00	\$1'978,675.08	\$1'978,675.08

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **45 DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **28 DE FEBRERO DE 2019** Y CONCLUIRLOS EL **13 DE ABRIL DE 2019**.



CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA.**

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE **MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA**, EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO REGULARIZAR LOS MONTOS Y ESTRUCTURA FINANCIERA CONFORME A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN EL **ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,157 DEL DÍA 15 DE MAYO.**

SEGUNDA.- CON OBJETO DE MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

CON FECHA **15 DE MAYO DE 2019**, SE AUTORIZA **MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO REGULARIZAR LOS MONTOS Y ESTRUCTURA FINANCIERA CONFORME A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN EL **ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,157 DEL DÍA 15 DE MAYO.** CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA FINANCIERA			TOTAL
RECURSO ESTATAL	CONVENIOS CON BENEFICIARIOS 2015, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1150 DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2019	RECURSO ESTATAL	CONVENIO CON BENEFICIARIOS 2015, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1157 DEL DÍA 15 DE MAYO DEL 2019	RAMO 33 FORTAMUN 2019, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1157 DEL DÍA 15 DE MAYO DEL 2019	
\$0.00	\$1'978,675.08	\$0.00	\$1'055,390.90	\$923,284.18	\$1'978,675.08

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **22 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.**



CONVENIO N°
OPM-SFR/2019-006-01

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARQ. JORGE IVÁN ENRÍQUEZ RUTEAGA

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VIALALOBOS DE VÁZQUEZ
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

